

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Mayo de 2024 al 31 de Octubre de 2024
CAI 00076

GUATEMALA, 20 de Diciembre de 2024

Guatemala, 20 de Diciembre de 2024

GERENTE GENERAL:
MAGISTER ADIEL RICARDO MONTERROSO HERNÁNDEZ
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-091-2024, emitido con fecha 02-12-2024, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Edy Ramiro Gonzalez Ocampo
Auditor, Coordinador

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Nombramiento(s)
No. 091-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar la razonabilidad de las cantidades reportadas como IVA Débito fiscal en el libro de Ventas y en el mayor auxiliar de Contabilidad, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de octubre 2024.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno aplicado a las operaciones relacionadas al IVA Débito Fiscal generado por la facturación de los diferentes servicios que presta la Empresa Portuaria Quetzal, por el período objeto de evaluación.

Comprobar si se realizaron oportunamente los registros contables de las cuentas IVA Débito Fiscal (2116-5-1).

Determinar la legalidad del Impuesto al Valor Agregado (IVA) reportado como Débito Fiscal, con base a la normativa legal vigente y aplicable.

Verificar la documentación de soporte y operaciones contables desarrolladas para la preparación, ejecución, presentación, registro y declaración mensual del IVA Débito Fiscal.

Conciliar los saldos mensuales del IVA Débito Fiscal de los Departamentos de Facturación, Cartera y Cobros y el Departamento de Contabilidad.

Verificar si se contempló la recuperabilidad del IVA Débito Fiscal en los casos de las deudas que se recuperaron por la vía judicial y/o administrativa.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-091-2024 que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00076 de fecha 02 de diciembre 2024, se determinará la razonabilidad de las cantidades reportadas como IVA Débito Fiscal en el libro de Ventas y en el Mayor Auxiliar del Departamento de Contabilidad, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de octubre 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0

2	CEDULA DE INTEGRACION DE LOS MESES A EVALUAR (SUSPENDIDA)	6	NO		4
---	---	---	----	--	---

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A la presente fecha no existen limitantes.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, ejecución, inspección y supervisión en todo el proceso de la auditoría.

Se revisó la documentación de la declaración y recibo de pago mensual del impuesto al valor agregado (IVA)

Se analizaron los CURS presupuestarios correspondientes al período objeto de evaluación.

Se examinaron los reportes del IVA Débito Fiscal del Mayor Auxiliar de Cuentas 2116-5-1, generado del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, a fin de verificar lo oportuno en los registros contables.

Se examinó el Libro de Ventas de los meses objeto de evaluación, elaborado por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros.

Se evaluó y analizó el pago correspondiente a los meses objeto de evaluación del Impuesto al Valor Agregado, Régimen General, el cual se realizará a través del formulario identificado con el número SAT-2237 de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos, acuerdos y otros aplicables al IVA Débito Fiscal.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental;

procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que la rigen, entre otros.

Por lo que, derivado del análisis de la evaluación efectuada a los Departamentos de Facturación, Cartera y Cobros y Contabilidad, se determinó un riesgo bajo debido a que se verificó la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la preparación, ejecución y preparación del IVA Débito Fiscal a través del Formulario SAT-2237 de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; en cuanto a la conciliación de saldos mensuales entre ambos Departamentos, se observó una diferencia de Q 22,911.66 durante el mes de septiembre 2024, que fue regularizada en el mes de octubre, asimismo en el mes de octubre se observó una diferencia de Q. 641.06 entre los Departamentos de Contabilidad y Facturación. La cual se le dará seguimiento en la próxima auditoría.

SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB-; y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; se procedió a efectuar seguimiento al estado actual de las recomendaciones de Auditorías anteriores.

Se encuentra en proceso de cumplimiento la implementación del proyecto de automatización de los Ingresos por Servicios Portuarios en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, se le dio seguimiento por medio del oficio No. OF.700-PQ-AIIN-77-05/2024 de fecha 13/05/2024 dirigido a la Gerencia Financiera, obteniendo como respuesta fotocopia del Oficio No. OF.500- SGF- EPQ-009-2024 de fecha 17/05/2024 dirigido a la Directora de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se le solicita visita presencial conformada por personal de la Gerencia Financiera y Unidad de Informática de Empresa Portuaria Quetzal, con el propósito de darle seguimiento a la implementación del Proyecto indicado.

En nota de Auditoría No. 700-PQ-AIIN-009-07/2024 de fecha 02 de julio 2024, se requiere fotocopia de la Opinión Conjunta No. 240-07-2022 de fecha 25 de noviembre 2022. Lo descrito anteriormente se le dará seguimiento en la siguiente auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Edy Ramiro Gonzalez Ocampo
Auditor, Coordinador

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

ANEXO

Ninguno